



compras



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diez de abril de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **64-2023** de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, la Presidencia resolvió: **1)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DE-038-2023 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral, y que se iniciara el mismo para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES, PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE “PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE”, “DIPUTADOS LISTA NACIONAL”, “DIPUTADOS PARLACEN”, DIPUTADOS DISTRITALES Y “ALCALDE”; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”;** **2)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; y **3)** Instruyó al Director de Comunicación Social, en el sentido que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo en Resolución Número **65-2023** de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario General de la Institución designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción de Ofertas Número **164-2023** de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **TERCERO:** Que siendo las diez horas en punto, dio inicio a la recepción de ofertas de manera directa –por excepción- para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES, PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE “PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE”, “DIPUTADOS LISTA NACIONAL”, “DIPUTADOS PARLACEN”, DIPUTADOS DISTRITALES Y “ALCALDE”; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, solicitado por la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, recibíendose un sobre cerrado del único oferente señor Oscar Emilio Estrada Gil/ECOAMIGOS. **CUARTO:** Que siendo las diez horas con treinta minutos, se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de la única plica para dar a conocer el monto de la oferta presentada, según cuadro de precios de oferta que se ilustra a continuación: -----

CUADRO DE MONTO DE OFERTA RECIBIDA							
PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	No.	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NIT	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES, PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", "DIPUTADOS PARLACEN", DIPUTADOS DISTRITALES Y "ALCALDE"; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	1	OSCAR EMILIO ESTRADA GIL / ECOAMIGOS	2809265-1	1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 64,200 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", en color blanco, con lip y adhesivo simple.	Q68,694.00	Q68,694.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", en color verde, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS PARLACEN", en color amarillo, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS DISTRITALES", en color celeste, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "ALCALDE", en color rosado, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
TOTAL PEDIDO POE-DE-038-2023							Q206,082.00

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Número **175-2023** de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que se reunió con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales y disposiciones especiales. **SEGUNDO:** Que elaboró un cuadro de precios de la oferta participante, el cual se presenta a continuación: -----

CUADRO DE MONTO DE OFERTA RECIBIDA							
PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	No.	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NIT	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES, PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", "DIPUTADOS PARLACEN", DIPUTADOS DISTRITALES Y "ALCALDE"; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	1	OSCAR EMILIO ESTRADA GIL / ECOAMIGOS	2809265-1	1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 64,200 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", en color blanco, con lip y adhesivo simple.	Q68,694.00	Q68,694.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", en color verde, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS PARLACEN", en color amarillo, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "DIPUTADOS DISTRITALES", en color celeste, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
				1 SERVICIO	Servicio de elaboración e impresión de 32,100 bolsas de plástico biodegradable, para introducir los votos en blanco de "ALCALDE", en color rosado, con lip y adhesivo simple.	Q34,347.00	Q34,347.00
TOTAL PEDIDO POE-DE-038-2023							Q206,082.00

TERCERO: Que realizó el cuadro de cumplimiento de los **requisitos fundamentales**, mismo que se insertó en la referida acta. **CUARTO:** Que en la verificación de los **requisitos fundamentales**, de conformidad con el inciso c) de los Términos de Referencia, la Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) se estableció que al "OFERENTE" se le permite participar en procesos de



Tribunal Supremo Electoral

COMPRA DIRECTA. **QUINTO:** Que verificó el cumplimiento de los **requisitos formales** de la oferta presentada y elaboró el cuadro respectivo que se insertó en el acta referida. **SEXTO:** Que solicitó a “EL OFERENTE” por medio de correo electrónico, la presentación de los documentos **formales** faltantes, fijándole plazo para su cumplimiento para el día viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. **SÉPTIMO:** Que completó el cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas, en el cual, el oferente se compromete a cumplir según el formulario de solicitud correspondiente, información que se detalla en cuadro inserto en la mencionada acta. Asimismo, dejo constancia que dentro de los Términos de Referencia respectivos, en el numeral 2. del Anexo de la requisición POE Número DE-038-2023, en las características para la elaboración de bolsas, se requiere un largo de 21” y dentro del mismo anexo, en los modelos y medidas firmadas y selladas por la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, indica que el largo debe ser de 22”; razón por la cual no es posible determinar si el proveedor cumple o no, con las especificaciones técnicas, por haber incongruencia en lo requerido. **OCTAVO:** Que “EL OFERENTE” presentó los documentos en las condiciones y plazo requerido, para el efecto realizó un nuevo cuadro de cumplimiento de **requisitos formales** presentados, el cual también se insertó en la referida acta. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado.”.-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: “...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad

administrativa superior”. -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES, PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE “PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE”, “DIPUTADOS LISTA NACIONAL”, “DIPUTADOS PARLACEN”, DIPUTADOS DISTRITALES Y “ALCALDE”; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, por la empresa mercantil: ECOAMIGOS propiedad del señor OSCAR EMILIO ESTRADA GIL, no cumple con el **requisito fundamental** del inciso c) ya que la Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) establece que solamente puede participar en procesos de COMPRA DIRECTA, y este evento tiene una estimación que supera los noventa mil quetzales (Q.90,000.00), por lo que no es conveniente para los intereses de la institución. En consecuencia, es procedente rechazar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

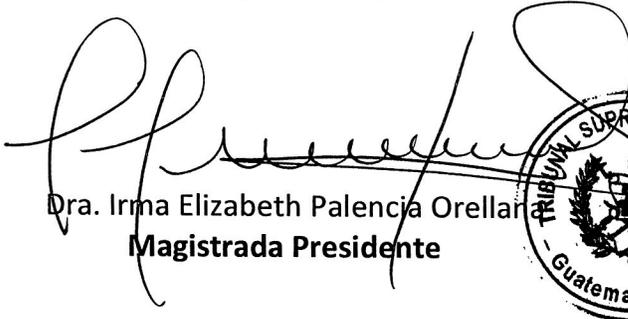
POR TANTO: La **Presidencia**, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo número 121-2022 modificado por Acuerdo número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente,

RESUELVE: I) **Rechazar** la oferta para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 192,600 BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES,**



Tribunal Supremo Electoral

PARA INTRODUCIR LOS VOTOS EN BLANCO DE “PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE”, “DIPUTADOS LISTA NACIONAL”, “DIPUTADOS PARLACEN”, DIPUTADOS DISTRITALES Y “ALCALDE”; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, presentada por la empresa mercantil: ECOAMIGOS propiedad del señor OSCAR EMILIO ESTRADA GIL, con Número de Identificación Tributaria –NIT- veintiocho millones noventa y dos mil seiscientos cincuenta y uno (28092651) por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.206,082.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución al oferente; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

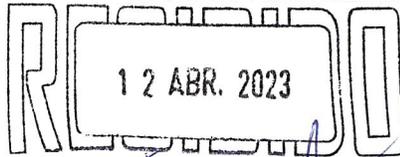

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 15:55 FIRMA: 

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO